



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0837-2026-UNAP

Iquitos, 16 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 440-VRINV-UNAP-2026, presentado el 16 de junio de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Cajamarca del 16 al 19 de junio de 2026, para que participe en el Encuentro Interregional de Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento: Innova suyo Cajamarca, que se realizará del 17 al 19 de junio de 2026, en dicha ciudad;

Que, el mencionado viaje no irrogará gastos a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debido a que el Gobierno Regional de Loreto (GRL), asumirá con los gastos de pasaje, hospedaje y alimentación básica;

Que, el encuentro mencionado forma parte del proceso de articulación y fortalecimiento del ecosistema regional de innovación, en el marco del Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento (DER), promovido por el programa Proinnovate del Ministerio de la Producción (PRODUCE);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Cajamarca del 16 al 19 de junio de 2026, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL